

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE TÉCNICO INTERNACIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE ZAR
SALTAN PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P (exp 37/2024)

DEPARTAMENTO PROPONENTE:

La unidad proponente es el **Dirección Técnica** de la Fundación del Teatro Real FSP.

1.- DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Fundación del Teatro Real, F.S.P (en adelante, FTR), es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, que tiene entre sus objetivos (se cita a modo enunciativo, no exhaustivo) -conforme al artículo 2 de sus Estatutos-:

- El desarrollo de actividades para impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades –conocidas y futuras-, y en especial de la ópera, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- El desarrollo de actividades dirigidas a proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio -musical español.
- El desarrollo de actividades para fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades, a través de un enfoque integral que aúne cultura, gastronomía y la dimensión turística de las artes escénicas y musicales.
- El desarrollo de actividades para estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- El desarrollo de actividades para difundir de las artes escénicas y musicales mediante la realización y producción de un programa audiovisual que permita la grabación, fijación, reproducción y difusión de las producciones (espectáculos, óperas, conciertos y cualesquiera otras de igual o similar naturaleza) efectuadas por el Teatro Real a través de todo tipo de canales de comunicación. De igual manera, la Fundación del Teatro Real podrá realizar la fijación de imágenes y sonido de tales producciones en formato físico o digital, mediante la edición de DVDs, Blu-ray o cualesquiera otras formas de difusión de su programación propia.

Con el fin de dar cumplimiento a estos objetivos, la FTR requiere del servicio de transporte de producciones y otros elementos artísticos, ida o vuelta o ida y vuelta, desde Madrid a diferentes países del continente europeo para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe base de licitación total del expediente: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS// 37.800,00 €/ (IVA no incluido).
- IVA: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS//7.938,00 €/
- Importe del presupuesto base de licitación total del expediente (21%): CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS// 45.738,00 €/ (IVA Incluido)

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad, el Departamento responsable no cuenta con medios técnicos y humanos contratados que realicen las funciones mencionadas en la Memoria Justificativa de la Necesidad de Gasto y el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, no es posible utilizar los recursos propios para el desempeño de las actividades señaladas, con el nivel de calidad nivel requerido, por lo que se plantea la necesidad de su externalización. Las tareas de seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que se describe en la Memoria, se llevarán a cabo por el Departamento Proponente para la correcta realización de la prestación pactada.

También es necesario dejar constancia que el departamento proponente no cuenta con una plantilla suficiente y cualificada para llevar a cabo el objeto del trabajo ya que, en caso de dicho departamento asumiera dichos trabajos, les obligaría a dedicarle un tiempo y esfuerzo que derivarían en desatender otras funciones que tienen atribuidas. Este contrato en ningún caso puede dar lugar a reclamaciones a la Administración por cesión ilegal de trabajadores, ya que su contenido se limita a un objeto material delimitado.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

4.1. Duración:

El plazo de vigencia del contrato será desde la formalización del contrato siendo el plazo de prestación del servicio en el mes de septiembre de 2024, según las indicaciones de la Dirección técnica de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

No se establece la posibilidad de prórroga.

Si con carácter previo a la fecha de finalización del periodo de vigencia inicial, se prevé que vaya a producirse el consumo anticipado del importe del contrato, podrá tramitarse el correspondiente expediente de modificación contractual, de tal manera que pueda alcanzarse la vigencia inicial prevista. Si a pesar de estas previsiones, el contrato se consume anticipadamente antes de alcanzar el fin de la vigencia inicial prevista, éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

4.2. Lugar:

- Instalaciones de la Fundación del Teatro Real en Arganda del Rey.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

D. Carlos Abolafia Díaz
Director Técnico
Fundación del Teatro Real FSP.